

El caso Sala, a expensas del juez

► Las acusaciones en el proceso por el asesinato de María del Carmen Martínez plantean al magistrado que hay pruebas indiciarias suficientes para juzgar y condenar a Miguel López mientras la defensa incide en que todas las diligencias le exculpan

MERCEDES GALLEGO / J. A. MARTÍNEZ

■ Sin salirse del guión. Las dos acusaciones (pública y particular) y la defensa en el proceso abierto por el asesinato a tiros de María del Carmen Martínez comparecieron ayer ante el magistrado José Luis de la Fuente quien, tras la audiencia preliminar en la que cada una de las partes reiteró la postura que ha venido manteniendo a lo largo de todo el procedimiento, tiene que decidir ahora si abre juicio o sobresee las actuaciones para Miguel López, único sospechoso del crimen y yerno de la víctima. Una vista que comenzó más tarde de lo previsto debido a problemas en el sistema eléctrico del Palacio de Justicia de Benalúa.

En línea con el escrito presentado hace unos meses instando a que López sea juzgado y castigado por esta muerte a más de 24 años de prisión, el teniente fiscal José Llor insistió ayer en que el sospechoso tenía el motivo, la oportunidad y los conocimientos para acabar con la vida de su suegra sin que exista una versión alternativa para explicar el asesinato. Eso, además de las «contradicciones en las que ha incurrido el acusado», según destacó Llor ante el magistrado.

La viuda del expresidente de la CAM Vicente Sala fue asesinada el 9 de diciembre de 2016 de dos disparos en la cabeza en Novocar, un establecimiento de automoción que regentaba su yerno. Es esos momentos la familia se encontraba en medio de una fuerte disputa por el control de la empresa del plástico que era el motor económico de los Sala. Un conflicto que los investigadores sitúan como el móvil del asesinato.

«Material más que suficiente»
También para el abogado Francisco Ruiz Marco, quien ejerce la acusación particular en nombre del hijo mayor de la víctima, Vicente Sala Martínez, hay material más que suficiente no sólo para juzgar sino también para condenar a Miguel López por la muerte de su suegra. El letrado puso especial hincapié en la potencia que como prueba indiciaria tiene el movimiento del coche de la víctima del aparcamiento, el lugar en el que varios trabajadores declararon que se dejaban los vehículos cuando estaban listos para ser entregados, al lavadero. Allí es donde María del Carmen fue tiroteada cuando se encontraba en el interior de su coche en un espacio que el letrado calificó en su escrito de acusación de «ratonera» y donde, según el testimonio de trabajado-

El testamento de Vicente Sala y las escrituras de Novocar

► El abogado que ejerce la acusación particular en nombre del hijo mayor de María del Carmen Martínez presentó ayer las escrituras de Novocar, el negocio que regentaba Miguel López y donde se cometió el asesinato, para demostrar que, en contra de lo que mantiene su defensa, el sospechoso sí tenía intereses en los negocios de la familia Sala. También aportó el testamento de expresidente de la CAM donde dejaba a su hijo el control del holding. M.G. / J.A.M.

res del establecimiento, nunca se dejaban para entregarse.

Ruiz Marco destacó el «conjunto de indicios» que incriminan al sospechoso entre los que citó, además del movimiento del Porsche Cayenne, el hecho de que López era el único que sabía disparar (disponía de licencia para tiro olímpico) además de ser la última persona que estuvo junto a la víctima, el único que sabía que su suegra iba a ir aquella tarde a recoger el coche y quien alejó del lavadero al empleado que desarrollaba allí su trabajo.

«El coche no se movió»

Diametralmente opuesta es la versión que sostiene el letrado Javier Sánchez-Vera, que ejerce la defensa de López y quien sostuvo ayer ante el instructor que el coche de María del Carmen nunca se movió del lavadero. Una afirmación que no había realizado hasta ayer y que obvia en su escrito de defensa, donde únicamente afirma que su cliente le entregó las llaves a su suegra para que recogiera el Porsche. No que no se moviera.

Como prueba de que nadie desplazó el vehículo citó la defensa el hecho de que las únicas huellas que se detectaron en el volante fueron las de la víctima, de nadie más.

En su alegato, el más extenso de los intervinientes en la audiencia de ayer, Sánchez-Vera incidió ante el magistrado en su responsabilidad para no presentar ante un jurado popular una acusación que no esté fundamentada y recordó que «la instrucción se hace para algo» y que



El magistrado José Luis de la Fuente abandona los juzgados al término de la audiencia preliminar de ayer. RAFA ARJONES



RAFA ARJONES



JAM



RAFA ARJONES

El fiscal José Llor, el abogado de la acusación particular, Francisco Ruiz Marco, y el de la defensa, Javier Sánchez-Vera, ayer.

«las diligencias no son neutras, por lo que, si salen negativas, son exonerantes».

Recordó el abogado en ese sentido que pruebas como el registro en la vivienda y el establecimiento que regentaba el sospechoso no aportaron nada que le incriminara como tampoco los análisis de ADN, de las huellas, de las escuchas o de los hábitos laborales de Miguel López los viernes por la tarde, el día en que se cometió el crimen. «Y si nada

de esto le inculpa, como tampoco lo hizo la prueba de la parafina, es porque tal vez no fue él quien cometió el crimen», concretó.

En cuanto al móvil, Sánchez-Vera le restó importancia al conflicto empresarial-económico, algo en su opinión débil. «Sólo en los casos de drogodependientes el móvil económico tiene un peso específico», precisó.

Oídas las tres partes (dos hijas de la víctima personadas como

acusación particular han sido apartadas de la causa por el magistrado al no acusar al su cuñado y único sospechoso y de momento no han recurrido la decisión), el magistrado tiene que acordar a lo largo de los próximos días si abre juicio o sobresee las actuaciones para Miguel López. Una decisión contra la que no cabe recurso en el primer supuesto pero que puede apelarse a la Audiencia Provincial en caso de archivo.